



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 246 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

Objeto	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la implementación de los procesos y adopción de los planes de manejo relacionados con reservas forestales protectoras y protectoras-productoras nacionales, así como la gestión, planeación y seguimiento de Otras Medidas Efectivas de Conservación basada en área diferentes a las áreas protegidas – OMEC.
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la revisión de los informes técnicos producto de la evaluación de los documentos generados por las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco de actualización y adopción de los planes de manejo de las reservas forestales protectoras y protectoras-productoras de orden nacional.2. Brindar apoyo en la revisión de los pronunciamientos técnicos de las propuestas de realínderación, recategorización o integración de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales.3. Generar documentos técnicos de soporte para las nominaciones de Otras Medidas Efectivas de Conservación basada en área diferentes a las áreas protegidas – OMEC recibidas, aplicando el procedimiento generado para tal fin.4. Remitir al archivo de gestión documental de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la información que sustenta el reporte de OMEC, conforme los procedimientos del Sistema de Información y Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAD-SIG).5. Apoyo en la revisión de los documentos técnicos para la formalización del registro de Reservas Forestales Protectoras Nacionales.6. Asistir en reuniones y mesas técnicas que le sean requeridas en el marco del objeto del contrato, generando informes y documentos técnicos a los que haya lugar.7. Dar las respuestas a las PQRS, relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato, dentro de los términos establecidos y en el mes asignado, adjuntando el reporte del sistema de Gestión Documental que evidencia el estado de las asignaciones.



	8. Adelantar cuando se requiera las visitas técnicas que involucren la temática del objeto del contrato, generando los informes y documentos técnicos a que haya lugar. 9. Entregar a archivo de gestión de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la documentación generada durante el desarrollo de las obligaciones del contrato, empleando los formatos establecidos en el MADSIgestión.	
Justificación del área que solicita el certificado		No existe personal en la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que entre sus funciones desarrolle las obligaciones del contrato de la solicitud.
	X	Es insuficiente el personal de la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para desarrollar las obligaciones de la solicitud.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

- Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de la **Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos**, que cuenta con **27** funcionarios, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
- Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.
- Que no se encuentra en la planta de personal prevista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 3 de marzo de 2023.

ANDRÉS ELÍAS JARAMILLO RIVERA

Elaboró: Diego Cifuentes